

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 006
(12 de agosto de 2025)**

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 005 del 11 de agosto de 2025"

La suscrita Jueza Octava Civil Municipal de Manizales Caldas, en ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, en su artículo 142,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 005 del 11 de agosto de 2025 se aceptó la renuncia a la licencia no remunerada concedida al Doctor **DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.590, y se autorizó su reintegro al cargo de Secretario en propiedad en este despacho judicial a partir del 11 de agosto de 2025, inclusive.
2. Que mediante escrito radicado en el Juzgado en la fecha el mencionado servidor presentó solicitud de corrección en la fecha de reintegro, indicando que, por error en su comunicación del 8 de agosto de 2025, se consignó como fecha de reintegro el 11 de agosto de 2025, cuando en realidad debía entenderse el 10 de agosto de 2025 (domingo), inclusive, para efectos de garantizar la continuidad de su vinculación laboral.
3. Que revisada la situación administrativa y los antecedentes, se encuentra procedente acceder a la corrección solicitada, en aras de preservar la continuidad en la vinculación del servidor y evitar interrupciones en el servicio.

Por lo expuesto en precedencia y conforme a las facultades legales conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la Resolución No. 005 del 11 de agosto de 2025, en el sentido de que la renuncia a la licencia no remunerada presentada por el Dr. **DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.796.590, se entiende acepta a partir del 10 de agosto de 2025, inclusive.

SEGUNDO: En consecuencia, se entiende **SURTIDO** el reintegro del **DR. DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO** al cargo de SECRETARIO que ocupa en

propiedad en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, **a partir del 10 de agosto de 2025, inclusive.**

TERCERO: NOTIFICAR a la **Dra. VERÓNICA CASTRO GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.053.846.138, que **a partir del 10 de agosto de 2025, inclusive**, cesó su vinculación en el cargo que como Secretaria Municipal desempeña en provisionalidad en reemplazo del Dr. Roncancio Roncancio.

CUARTO: COMUNICAR la presente situación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta ciudad.

QUINTO: ARCHIVAR el original de la resolución en la carpeta respectiva y copia en la hoja de vida de los interesados.

SEXTO: DECLARAR que la presente resolución rige y surte efectos desde el día 10 de agosto de 2025, inclusive.

Expedida en Manizales, Caldas, el doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Del Carmen Noreña Tobon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbde875e28e8ed983df1380b9497da0aac69c913e453e70082b3ca3abc5ad7b**
Documento generado en 12/08/2025 11:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>